




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	21 actas de 77 fojas correspondientes al año 2020
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las 18:13 horas del día 13 de julio de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. María Erika Arias Bustos, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Arq. Blanca Gabriela De Regil Salgado, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Damara Lobato Blanco, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de videoconferencia Telmex; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha 28 de abril de 2020; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha quince de Junio del 2020, suscrita por la Secretaria de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Analizar la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1**
N2-ELIMINADO 1 **N3-ELIMINADO 1** de presentar el examen de última oportunidad de la EE Instalaciones Eléctricas y Especiales cursada en el periodo Agosto 19 – Enero 2020 con el Dr. Andrés Reyes Contreras en Segunda Inscripción.

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: Después de analizar el expediente de la alumna **N4-ELIMINADO 1**
N5-ELIMINADO 1 **N6-ELIMINADO 1** se tiene que se encuentra en el caso que establece el **Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos del Modelo Educativo Integral y Flexible**, que a la letra dice “cuando los alumnos adeuden solo una experiencia educativa y hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción o del examen final extraordinario de excepción, podrán presentar el examen final de ultima oportunidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes”. La no aprobación del Examen de Ultima Oportunidad, implicaría la baja definitiva del estudiante del programa académico que cursa”. Por lo anteriormente expuesto, este Honorable Consejo Técnico aprueba por unanimidad, aplicarle el examen de Ultima Oportunidad, en la Experiencia antes mencionada la alumna, el día 20 de agosto del año en curso, a las diez horas, previo pago del arancel correspondiente, asimismo se nombra como Jurado para la aplicación del examen a los catedráticos: Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la Arq. María Abel Ramírez Nieto. Haciendo la aclaración de que debido a la Contingencia por Covid 19, el mencionado examen de última oportunidad deberá ser virtual o remoto por cualquiera de las aplicaciones que decida el jurado.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diecisiete horas veinte minutos del mismo día, mes y año.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ
DIRECTORA

ARQ. MARÍA ERIKA ARIAS BUSTOS.
SECRETARIA

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.
CONSEJERO MAESTRO.



ARQ. DIEGO A. TORRES HOYOS.
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO



ARQ. BLANCA G. DE REGIL SALGADO.
MIEMBRO DEL H. CONSEJO TÉCNICO.



C. DAMARA LOBATO BLANCO.
CONSEJERA ALUMNA.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."